

Señores

JUZGADO PRIMERO (01) CIVIL DEL CIRCUITO DE TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

i01cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE MAYOR CUANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: ARGENIS DUQUE DE ARANGO Y OTROS.

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

RADICADO: 2022-00243-00

ASUNTO: SUSTITUCIÓN DE PODER

Actuando como apoderada de la parte actora, por medio del presente escrito procedo a sustituir el poder a mí conferido por la FRANCIA MILENA GARCIA DUQUE, ARGENIS DUQUE DE ARANGO, MARTHA MERCEDES MEJIA DUQUE y LINA MARCELA DUQUE LEON, al abogado JUAN JOSÉ LIZARRALDE V, identificado como aparece al pie de su firma.

El apoderado queda facultado con las mismas atribuciones a mí conferidas en el poder inicial dado a mí favor, especialmente para ejercer la defensa de los intereses de la parte demandante, asistir a la audiencia, practicar las pruebas, interponer recursos, recibir, transigir, desistir, negociar, conciliar, sustituir y reasumir el presente poder y para realizar todas las gestiones pertinentes para el mandato a mí conferido.

El apoderado cuenta correo registrado lizarraldeabogado@gmail.com

Atentamente:



C.C.1.144.027.595
T.P. No. 254.442



JUAN JOSE LIZARRALDE V.
C.C. 1.144.032.328,
T.P 236.056 C.S.J



+57 316 497 2450



dannasatizabal@gmail.com